

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.046

LEY 3046

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3046

LEY 3046

NOTA: Ver Ley 3334 , ref: prórroga del art.1.

Exoneración del pago de un terreno en La Plata al Jockey Club de la Provincia, para su sede social.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Exonérase al Jockey Club de la Provincia de las obligaciones de pago correspondientes al lote de terreno número 2 de la manzana B, adquirida en el remate de fecha 19 de febrero del corriente año.

Esta exoneración se hace en el concepto de que el terreno deberá ser ocupado por el edificio que construirá el Jockey Club, previa aprobación de los planos por el Poder Ejecutivo, la que quedará sin efecto si en el término de cinco años no se hubiera llenado la obligación de construir el edificio.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3046. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).